

Señor:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA – SALA LABORAL.

E.

S.

D.

**REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ALFREDO LOPERA PEREZ CONTRA
CBI COLOMBIANA S.A
RAD: 13001-31-05-001-2015-00017-01.
MAG PONENTE: CARLOS F. GARCÍA SALAS.**

Cordial saludo,

ALBERTO ELIAS FERNANDEZ SEVERICHE, identificado como aparece al pie de la firma, acudo a su despacho para interponer recurso de reposición, contra el auto de fecha 25 de marzo de 2021, por medio del cual se otorga un traslado de 5 días para presentar alegatos de conclusión, lo anterior teniendo en cuenta que se han solicitado a la secretaria de la sala copias del expediente para presentar alegatos y las mismas no han sido remitidas, en el pasado reciente, hemos solicitado copias de piezas procesales para elaborar algunos alegatos consecuentes con el desarrollo específico del debate probatorio y se ha vencido el término para alegar sin que se nos entreguen las copias de las piezas procesales solicitadas, lo que riñe con lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 806 de 2020.

Se solicita que para garantizar el derecho a la defensa de mi representado se remitan las copias solicitadas y solo hasta que se cumpla con este deber se contabilice el término para alegar.

Con el respeto acostumbrado,



ALBERTO ELIAS FERNANDEZ SEVERICHE

C. C. N° 73.165.686 de Cartagena.

T. P. N° 90366 extendida por el C. S de la Jud.